



RESOLUCIÓN DIEC N°-036/26

BAHÍA BLANCA, 12 de marzo de 2026

VISTO:

La nota del Coordinador del Área 3, Dr. Claudio BUSADA, solicitando se realice un llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Docencia B; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario autoriza a los Departamentos Académicos a tramitar los llamados a concursos de auxiliares docentes, Resolución CSU-624/24;

Que el Departamento cuenta con un cargo vacante de Ayudante de docencia B número de planta 32021624;

Que el Consejo Departamental en su reunión ordinaria N° 873 del día 9 de marzo de 2026 aprobó la solicitud.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE COMPUTADORAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar, de acuerdo a los términos de la Resolución CSU-624/2024, el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Docencia B que a continuación se detalla:

ÁREA 3: ELECTRÓNICA

1.1).- UN (1) cargo de Ayudante de Docencia B, orientado a "Elementos de Electrónica Básica" (cód.2646) y a "Dispositivos Semiconductores" (cód.2565).

Jurado: Miembros titulares: Dr. Pablo MANDOLESI, Mg. Andrés AYMONINO y Dr. Fernando CHIERCHIE. Miembro suplente: Dr. Alejandro OLIVA.

ARTÍCULO 2°: Proceder a la apertura de un registro de inscripción de aspirantes, en un período a determinar en función de la fecha de publicación en el sitio web de la UNS.

ARTÍCULO 3°: Disponer que los interesados deberán remitir la documentación requerida para la inscripción con carácter de declaración jurada, en formato electrónico, al email: concursos.diec@uns.edu.ar. La documentación de respaldo de los datos y antecedentes declarados por los postulantes les será solicitada a requerimiento del jurado interviniente. Por la misma vía electrónica se enviará a los postulantes la constancia de la documentación recibida.



DIEC

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA y de COMPUTADORAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Av. Alem 1253, Bahía Blanca, B8000CPB
República Argentina



ARTÍCULO 4°: Establecer que el docente que resulte designado realizará sus tareas en las asignaturas indicadas en el presente llamado a concurso o, de resultar necesario, en otras asignaturas del Área, afines a las concursadas.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Caratúlese por la Dirección de Gestión Documental. Publíquese en el sitio web del Departamento y de la UNS. Envíese copia los coordinadores titular y suplente del Área 3 y a los miembros del jurado. Cumplido, archívese.